



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley N° 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Acuerdo de Concejo N° 078-2025-MPV-ORD/CM

Virú, 16 de mayo de 2025.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Virú, en su Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2025, de fecha 16 de mayo de 2025, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada mediante Ley N° 27680, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 22 del artículo 9 de la citada Ley, señala que corresponde al concejo municipal fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización;

Que, asimismo, el numeral 26 del citado artículo, señala que corresponde al concejo municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, en tanto que, conforme con lo dispuesto en el numeral 23 del artículo 20 de la citada norma, es atribución del alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, en su oportunidad, el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", cuya denominación fue modificada por Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y luego, por Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", celebró los Convenios de Ejecución de los Proyectos/ Actividades citados en el Anexo N° 01, con la Municipalidad Provincial de Virú; a cuyo efecto transfirió el importe total de S/ 2,053,933.90, a fin de financiar la ejecución de los proyectos de inversión de las actividades de intervención inmediata, para la generación de empleo temporal en beneficio de la población vulnerable;

Que, en su oportunidad, el Programa en mención, notificó a la Municipalidad Provincial de Virú el Informe Técnico Financiero que establece el saldo a devolver ascendente a S/ 1,824,437.28, producto de la transferencia financiera antes mencionada, otorgándose un plazo de 10 días hábiles para hacer efectiva la devolución del citado monto; y a la fecha no se ha realizado la devolución del monto ascendente a S/ 1,824,437.28;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ
Ley Nº 26427
Calle Independencia 510 - VIRU

Que, se tiene conocimiento que el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" ha establecido dentro de sus lineamientos internos aprobados, que, ante la falta de devolución de los saldos podrán participar excepcionalmente los gobiernos locales, siempre y cuando se comprometan a determinar, de acuerdo a la normatividad vigente, las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver tales saldos; y de existir indicios de la presunta comisión de delitos, proceder con la denuncia penal ante el Ministerio Público; tal acuerdo de concejo deberá ser presentado en el plazo máximo previsto de la actividad N° 02: Subsanción de observaciones a las Fichas Técnicas por parte de los Organismos Proponentes, del cronograma de las Convocatorias aprobadas mediante las Resoluciones Directorales N° 0048 y 0049-2024-MTPE/3/24.1;

Que, atendiendo a las consideraciones expuestas, corresponde a este concejo recomendar se tomen las acciones correspondientes para el deslinde de responsabilidad administrativa correspondiente, a fin de que esta Municipalidad Provincial de Virú pueda participar en las convocatorias antes mencionadas; asimismo, tales instancias, de encontrar indicios de ilícitos penales, realizarán la correspondiente denuncia penal ante el Ministerio Público;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Virú, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta:

SE ACORDÓ:

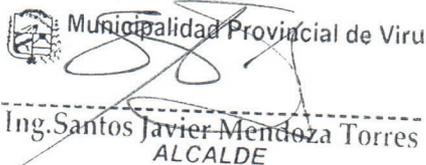
ARTÍCULO PRIMERO. - **Recomendar**, de acuerdo a la normatividad vigente, que el área encargada determine las responsabilidades administrativas de los servidores y/o funcionarios públicos que no cumplieron con devolver los saldos del monto transferido en virtud del Convenio de Ejecución de los Proyectos/ Actividades citados en el Anexo N° 01.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Recomendar**, la remisión del presente acuerdo a la secretaría técnica de los procedimientos administrativos disciplinarios (PAD) de la Municipalidad Provincial de Virú, a fin que adopte las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - **Recomendar**, de corresponder, a la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Virú, el documento producto de la investigación realizada por la secretaría técnica en mención, que contiene los indicios de ilícitos penales, a fin de que formule la denuncia penal correspondiente, en relación a los saldos no devueltos respecto de los Convenios de Ejecución de los Proyectos/Actividades citados en el Anexo N° 01 suscrito con el Programa Trabaja Perú, actualmente denominado Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú"

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la **NOTIFICACIÓN** del presente Acuerdo de Concejo conforme a Ley. Así como, a la Oficina de Sistemas e Informática la publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Virú (www.gob.pe/muniviru).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


Municipalidad Provincial de Viru
Ing. Santos Javier Mendoza Torres
ALCALDE

ANEXO N°1

UNIDAD TERRITORIAL	CODIGO DE ETAPA	CODIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ESTADO DEL PROYECTO	DESEMBOLSA DO (A)	EJECUTADO (B)	DEVOLUCIÓN N (C)	SALDO (D)=(A)-(B)-(C)	MONTO POR LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE OFICIO	SALDO TOTAL A DEVOLVER	ESTADO	SALDOS A DEVOLVER 1	SALDOS A DEVOLVER 2
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	P06	13-0011-06-13	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA UBICADA EN LA CALLE CRO ALEGRIA - CENTRO POBLADO PUENTE VIRU - DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	IT	109,857.98	0.00	0.00	109,857.98	1,000.00	110,857.98	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	A46	13-0005-06-13	INSTALACION DEL SERVICIO DEPORTIVO, EN EL SECTOR SAN IDEFONSO, CENTRO POBLADO VICTOR RAUL - DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	LO	194,613.08	0.00	0.00	194,613.08	1,000.00	195,613.08	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	P06	13-0006-06-13	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BARRIO PROGRESO NUEVO EN EL CENTRO POBLADO DE HUACACUITO BAJO DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	LO	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	1,000.00	151,000.00	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	P06	13-0007-06-13	MEJORAMIENTO DE LOSA DEPORTIVA EN LA MZ.5 - AA.HH. VICTOR RAUL - DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	LO	134,572.41	0.00	0.00	134,572.41	1,000.00	135,572.41	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	P07	13-0007-07-14	INSTALACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL SECTOR TOMABAL, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	IT	150,000.00	16,675.00	0.00	133,325.00	0.00	133,325.00	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	P05	13-0009-06-12	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS BARRIO PROGRESO ANTIGUO, CENTRO POBLADO HUACACUITO BAJO DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	LO	99,567.50	0.00	0.00	99,567.50	1,000.00	100,567.50	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	O02	13-0007-01-02	LIMPIEZA DE LAS CALLES EN EL CENTRO POBLADO CALIFORNIA Y SECTOR LOS ANGELES, DEL DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	IT	49,910.20	0.00	0.00	49,910.20	0.00	49,910.20	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	P05	13-0008-06-12	INSTALACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL SECTOR ZARAHUE, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	LO	124,300.00	0.00	0.00	124,300.00	1,000.00	125,300.00	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	P07	13-0006-07-14	INSTALACION DEL SERVICIO DEPORTIVO EN EL SECTOR LA GLORIA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	IT	132,057.32	23,100.00	0.00	108,957.32	0.00	108,957.32	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	P06	13-0009-06-13	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PEATONAL DE LA CALLE CAMINO AL SOCORRO DEL CENTRO POBLADO VIRU - DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	LO	98,690.18	65,218.35	0.00	33,671.83	1,000.00	34,671.83	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		



UNIDAD TERRITORIAL	CODIGO DE ETAPA	AÑO	CODIGO DEL CONVENIO	NOMBRE DEL PROYECTO/ACTIVIDAD	ESTADO DEL PROYECTO	DESEMBOLOSA DO (A)	EJECUTADO (B)	DEVOLUCION (C)	SALDO (D)=(A)-(B)-(C)	MONTO POR LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION DE OFICIO	SALDO TOTAL A DEVOLVER	ESTADO	SALDOS A DEVOLVER 1	SALDOS A DEVOLVER 2
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	P06	2013	13-0010-06-13	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO UBICADO EN LA MANZANA B LOTE 1 DEL CENTRO POBLADO SAN JOSE, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	LO	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	1,000.00	151,000.00	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	P07	2014	13-0004-07-14	CREACION DE LA PLAZA DE ARMAS EN EL SECTOR TOMABAL, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	IT	150,000.00	9,075.00	0.00	140,925.00	0.00	140,925.00	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	A46	2011	13-0004-AC-46	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PEATONAL - SECTOR LOS ANGELES, CENTRO POBLADO VICTOR RAUL, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	LO	209,965.23	97,928.27	0.00	112,036.96	1,000.00	113,036.96	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	P07	2014	13-0005-07-14	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEPORTIVO, SECTOR POZA EL GATO, CENTRO POBLADO DE HUACACUITO ALTO, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	IT	150,000.00	27,500.00	0.00	122,500.00	0.00	122,500.00	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		
LA LIBERTAD- ANCASH NOROESTE	P06	2013	13-0006-06-13	MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EN EL CENTRO POBLADO DE SANTA ELENA, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD	LO	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	1,000.00	151,000.00	SALDOS SIN CONCILIACION EXTRAJUDICIAL O JUDICIAL		

S/ 1,824,437.28



LEYENDA:

CONVENIOS RESUELTOS: RS-NI, IT Y LO.

CONVENIOS NO RESUELTOS: IO.

IO = INFORME DE LIQUIDACION TÉCNICO FINANCIERO OBSERVADO.

IT = INFORME TÉCNICO FINANCIERO.

LO = INFORME DE LIQUIDACION DE OFICIO.

RS-NI = RESUELTO NO INICIADO.

NOTA:

(1) CONVENIOS CON SALDOS PENDIENTES A DEVOLVER, SUSCRITOS ENTRE GOBIERNOS LOCALES/REGIONALES Y EL PROGRAMA "LLAMKASUN PERÚ"

(2) NO SE INCLUYE AQUELLOS CONVENIOS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTADO RESUELTO NO INICIADOS QUE NO RECIBIERON TRASFERENCIA FINANCIERA O REALIZARON LA DEVOLUCIÓN DEL APORTE DEL PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ.

(3) PARA LA ELABORACIÓN DEL REPORTE, SE ESTA CONSIDERANDO EL FORMATO "DEV" DE DEVOLUCIONES CONSIGNADO EN EL SISTEMA "SUPEXTERNO".

FUENTE: MÓDULO DE DATOS RS-06 Y SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PROGRAMA.

FECHA DE CORTE: 11/04/2025